

DECRETO

Nº _____

0915

Lanús,

08 MAR 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 1375/17, el Decreto N° 1448/17, el Decreto N° 2261/17, el Decreto N° 0320/18, el Decreto N° 0372/19 y el expediente D-4060-3998/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1375/17 y sus modificatorios los Decretos N° 1448/17 y 2261/17, se adjudicó la obra “CONSTRUCCION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL”, ubicada en la calle Dr. Melo e/ Gdor. M. Ocampo y Virrey S. de Liniers de Lanús Oeste, a la Empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L., por un monto de Pesos CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 14.490.000,00) con un plazo de ejecución de 180 días corridos, tramitado por expediente D- 4060-3998/17.-

Que por Decreto N° 0320/18, se autorizó la ampliación en setenta (70) días corridos del plazo de ejecución de la Obra debido a los días de lluvia y sus consecuencias y el retraso en el retiro de escombros, ajeno a la empresa, en el sector a demoler, como así también en la entrega del ascensor y aire acondicionado.-

Que por Decreto N° 0372/19 se convalidó el Acta de Recepción Provisoria de la Obra y de la Ampliación de la Obra.-

Que con fecha 11 de febrero de 2019 la Dirección General Obras de Arquitectura e Infraestructura informa, que se ha producido un error involuntario sólo en el título del Acta de Recepción Provisoria de la Obra labrada con fecha 20 de setiembre de 2018, dado que en la misma se estipula una sola Orden de Compra.-

Que teniendo en cuenta el informe circunstanciado realizado con fecha 9 de enero de 2019, donde denota que no hubo ampliación de obra y dado que no hay ampliación en curso, resulta necesario modificar el Artículo 1° del Decreto N° 0372/19.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

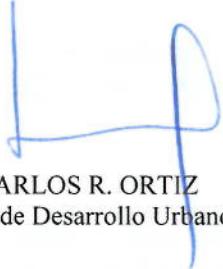
ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 0372/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1° Convalídase la Aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica “CONSTRUCCION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL”, ubicada en la calle Dr. Melo e/ Gdor. M. Ocampo y Virrey S. de Liniers de Lanús Oeste, ejecutada por la Empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L., labrada con fecha 20 de setiembre de 2018 por disposición del expediente D-4060-3998/17.-

ARTICULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF


Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS

